



591202. EQUIPOS ELECTRÓNICOS.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN

Generalidades:

○ El desarrollo general de las pruebas, se producirá con las directrices que marca la Orden de 12 de febrero de 2019, por la que se regulan las bases de los procedimientos selectivos para el ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de funcionarios docentes no universitarios a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, excepto en los cuerpos de Catedráticos y en el Cuerpo de Inspectores de Educación; y la composición de la lista de interinidad derivada de dichos procedimientos, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (orden de bases), y la Orden de 25 de enero de 2021 por la que se convocan procedimientos selectivos para el ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, a celebrar en el año 2021, y la elaboración de la lista de interinos para el curso 2021-2022 (orden de convocatoria).

○ Igualmente se cumplirá en todo momento, la Orden de 31 de mayo de 2021 por la que se publica el día, la hora y el lugar del acto de presentación y de celebración de la primera prueba para ingreso libre y reserva de discapacitados, acto de presentación y celebración de la prueba de accesos entre funcionarios docentes y para adquisición de nuevas especialidades, convocados por Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 25 de enero de 2021, se dictan instrucciones relativas al desarrollo de la primera prueba y se publican las sedes de actuación para los tribunales a partir del día 21 de junio de 2021.

○ El tribunal apartará del procedimiento selectivo a aquellos/as aspirantes que realicen cualquier tipo de actuación fraudulenta que impida el normal desarrollo de la prueba de acuerdo con los principios de igualdad, mérito o capacidad. En este caso, el tribunal calificará su prueba con cero puntos y comunicará esta incidencia a la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.

○ Corresponde al tribunal la interpretación de estas instrucciones y la decisión ante cualquier circunstancia imprevista.

○ Con motivo de la evolución de la COVID-19 se podrán adoptar todo tipo de decisiones encaminadas a salvaguardar la salud de los/las participantes a lo largo del procedimiento, siempre en consonancia con la normativa aplicable y con los responsables de la Consejería de Educación.

○ A cada uno de los llamamientos y/o pruebas, los/as aspirantes acudirán provistos de uno de los documentos que acrediten su identidad: DNI, pasaporte o permiso de conducir.

○ No está permitida la representación por persona autorizada, a excepción del momento de presentación de los dos ejemplares de la programación didáctica y entrega de méritos para aquellos/as aspirantes que hayan superado la primera prueba.

○ **Se prohíbe el acceso de los/as aspirantes a las aulas donde tenga lugar el acto de presentación, así como a las aulas de examen de**



cualquiera de las partes de las que consta la prueba de la fase de oposición de este procedimiento selectivo con soportes electrónicos, teléfonos móviles o aparatos susceptibles de tener conexión informática o con el exterior. Se incluyen entre los soportes electrónicos los denominados relojes inteligentes o “smartwatches”. Cualquier incidencia relacionada con este apartado, implicará apartar el examen en cuestión, y la finalización del mismo con la calificación 0.

- Una vez dentro del lugar de la prueba (IES), no se permitirá a ningún aspirante, salir a dejar ningún dispositivo ni ningún objeto fuera del recinto.

- Opcionalmente, se podrá ir provisto de una botella de agua que colocará encima de la mesa, junto al DNI. El resto de objetos personales, que no sean los útiles necesarios para cada prueba, se colocarán en el suelo, bajo la silla del aspirante.

- Se garantizará por parte de los miembros del tribunal, en todo momento, la imposibilidad de conexión con el exterior de los/las aspirantes.

- Una vez iniciada la prueba, el aspirante no podrá abandonar el aula hasta pasados 15 minutos y sólo la abandonará previa autorización del tribunal y entrega del cuadernillo y elementos complementarios, en su caso.

- A partir de los últimos 15 minutos no podrá salir nadie del aula, para facilitar la recogida y contaje de los cuadernillos.

- Si se necesita papel adicional para continuar la prueba, se solicitará al tribunal. Estos folios serán grapados al cuadernillo en el momento de la recogida, y en el orden que indique el aspirante, aunque no hayan sido utilizados. También se devolverá el documento que contiene los ejercicios de la parte A y el temario de la parte B. Si se precisa, además, utilizar papel en sucio, se entregará una hoja en blanco sellada por el tribunal y que se utilizará exclusivamente a tal efecto. Esta hoja no se grapará al cuadernillo. Dicho papel en sucio será destruido por el aspirante en presencia de un miembro del tribunal.

- No se podrá tener más de una hoja en sucio sobre la mesa. Cuando se termine una hoja, se avisará a un miembro del tribunal, que entregará una nueva, habiéndose destruido previamente la anterior.

- Si por circunstancia de fuerza mayor, debidamente apreciada por el tribunal, un aspirante tuviera que abandonar temporalmente el aula, una vez iniciada la prueba, estará acompañado por un miembro del tribunal o de los empleados públicos responsables de la sede de actuación, que podrán autorizar su retorno al aula sin que en ningún caso se modifique la hora de finalización de la prueba. Cualquier objeto que se pretenda sacar del aula podrá ser previamente supervisado y autorizado por un miembro del tribunal.

- El tribunal calificará con un cero a aquellos candidatos en cuyos ejercicios figuren marcas o signos de identificación. Si algún aspirante detectase en el transcurso de la primera prueba que ha podido incluir alguna marca, signo o anotación que impida su anonimato, lo pondrá en conocimiento del presidente del tribunal, que le proporcionará un nuevo cuadernillo.

Aspectos específicos parte A y Parte B:

- Tanto en la parte A, como en la parte B, los ejercicios se realizarán íntegramente en el puesto de trabajo que se le asigne. No se puede abandonar dicho puesto bajo ningún concepto, para mantener siempre la distancia de seguridad pertinente.



- El tiempo asignado para el desarrollo de la parte A (caso práctico) será de 4 horas y para la parte B (desarrollo por escrito de un tema), de dos horas, de acuerdo a la orden de convocatoria.
- Para preservar el anonimato, tanto en la parte A, como en la parte B, se hará uso de los cuadernillos previstos en la orden de convocatoria, y se seguirá el procedimiento del anexo VIII de dicha orden. Los elementos que complementan la parte A (montajes prácticos), se etiquetarán con la misma numeración que el cuadernillo, y se almacenarán junto a este, fuera del sobre cerrado donde quedarán las cabeceras, en un recipiente destinado a tal fin, que se etiquetará también con el mismo número que la cabecera.
- No se permite el uso de lápiz, de bolígrafo de tinta borrable o de corrector de tinta. Los errores que quieran corregirse (“tachones”), se harán ubicando el error entre paréntesis y pasando una línea que lo tache por el centro. Ejemplo: (errores). Cualquier otro tipo de señalización de los errores, podrá interpretarse por el tribunal como marca. Tampoco se permite el subrayado de palabras, ni numeración. No se pueden numerar los folios adicionales y deben ser entregados ordenados al tribunal para su incorporación a los cuadernillos.
- Cuando los/las aspirantes finalicen cada una de las partes, llamarán a un miembro del tribunal y esperará a que este recoja su cuadernillo, y los elementos auxiliares en el caso de la parte A, esperando la autorización para abandonar el aula. Los miembros irán almacenando los cuadernillos, junto a los elementos auxiliares en el caso de la parte A. Estos aspectos, y la corrección y publicación, se harán en consonancia con el anexo VIII de la orden de convocatoria.

Aspectos específicos segunda prueba:

- Para la realización de la segunda prueba, se seguirá en todo momento la orden de bases y de convocatoria, **no permitiéndose ningún elemento diferente del soporte papel.**
- En ningún momento del procedimiento podrá hacerse uso de dispositivos o materiales electrónicos, y se seguirán las instrucciones del tribunal al respecto.
- Opcionalmente podrán traer una botella de agua que colocarán encima de la mesa, junto al DNI.
- Las programaciones que no se ajusten a los aspectos formales y específicos establecidos en el anexo III de la orden de bases, serán calificadas con cero puntos, en cuyo caso el aspirante realizará directamente la exposición de la unidad didáctica en el tiempo máximo previsto para la misma.
- Durante la exposición de la unidad didáctica el aspirante podrá utilizar un guion que no excederá de un folio por una cara y que se entregará al tribunal al término de la exposición.
- La unidad didáctica deberá exponerse en su totalidad y se ajustará al tiempo disponible. Si el aspirante no ha finalizado su exposición, restando quince minutos del tiempo disponible, la exposición será interrumpida por el tribunal, procediéndose al debate.



Región de Murcia

Consejería de Educación y Cultura

Dirección General de Planificación Educativa y
Recursos Humanos

0591202 EQUIPOS ELECTRÓNICOS

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Con vistas a la acreditación de la competencia en comunicación lingüística por parte de los aspirantes, se tendrá en cuenta el correcto uso ortográfico, léxico y gramatical de la lengua en la que estén redactados los ejercicios (acentuación -en su caso-, signos de puntuación, vocabulario, morfología, sintaxis y estructura discursiva, repeticiones, tautologías y anacolutos).

Los miembros de los tribunales valorarán de forma negativa los siguientes errores:

- Faltas de ortografía, incluido el uso incorrecto de las tildes y el uso de abreviaturas indebidas.
- Incorrecciones sintácticas y discursivas que dificulten la comprensión del escrito (signos de puntuación usados de forma arbitraria o ausencia de los mismos; errores de concordancia; uso inadecuado de formas y tiempos verbales; uso incorrecto de preposiciones; uso inadecuado de marcadores discursivos).

En la calificación total de cada una de las partes de la primera prueba, así como en la segunda se detraerá la siguiente puntuación en función de los errores advertidos. Por cada falta se detraerán 0,5 puntos, excepto por las faltas referidas a abreviaturas indebidas. En este caso, por cada falta se detraerán 0,25 puntos:

- Un error ortográfico (tipo b/v, g/j, ll/y) será considerado una falta.
- Tres tildes sin colocar o mal puestas tendrán el valor de una falta.
- Tres abreviaturas indebidas serán consideradas una falta.
- Tres usos arbitrarios de signos de puntuación o su ausencia se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de formas y tiempos verbales tendrán el valor de una falta.
- Tres errores de concordancia serán considerados una falta.
- Tres usos incorrectos de preposiciones se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de marcadores discursivos tendrán el valor de una falta.
- Tres repeticiones, tautologías o anacolutos serán considerados una falta.

Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.

El máximo total deducible por estos errores será de 3 puntos en cada ejercicio.

PRIMERA PRUEBA

La puntuación máxima a asignar por cada miembro del tribunal a cada una de las Partes será de 10 puntos. Con posterioridad, las calificaciones de la Primera Prueba se ponderarán ajustándose a lo establecido en el artículo 38 de la Orden de 12 de febrero de 2019.

De este modo, cada una de las partes A y B se calificará con un máximo de 5 puntos y la calificación total de la primera prueba se obtendrá de la suma de ambas y estará comprendida entre 0 y 10.

Para superar la Primera Prueba se debe alcanzar una puntuación mínima de 1,25 puntos en cada una de las partes y una calificación total igual o superior a 5 puntos.

Tiempos:

1. **19 DE JUNIO 2.021, 07:00:** PARTE B. TIEMPO DE DURACIÓN DE LA PRUEBA SEGÚN CONVOCATORIA.
2. **21 DE JUNIO 2.021, 15:30:** PARTE A, SUPUESTO PRÁCTICO. TIEMPO DE DURACIÓN DE LA PRUEBA 240' (4 HORAS).

Material:

PRUEBA B (19/06/2021):

- Bolígrafo tinta negra o azul (personal de cada uno).
- Escuadra, cartabón y regla (personal de cada uno).
- **No se puede utilizar calculadora.**

PRUEBA A (21/06/2021):

- Bolígrafo tinta negra o azul (personal de cada uno).
- Escuadra, cartabón y regla (personal de cada uno).
- **No se puede utilizar calculadora.**
- **No se puede utilizar multímetro (polímetro), ni ningún equipo de medida que no esté dispuesto en el taller para su uso.**
- Crimpadora universal 8P, 6P, 4P (personal de cada uno).
- Tijeras electricista o alicates de corte (personal de cada uno).
- Soldador 30-40W (personal de cada uno).
- Porta soldador o soporte de soldador (personal de cada uno).
- Estaño 60% Sn, 40% Pb \varnothing 0,8 (personal de cada uno).
- Pinzas de electrónica (personal de cada uno).

- Destornillador plano nº 3 o 4 (personal de cada uno).
- Destornillador estrella mediano (personal de cada uno).
- Barrena o punzón (personal de cada uno).
- Alicates de punta plana (personal de cada uno).

PARTE A: PRUEBA PRÁCTICA. CRITERIOS DE VALORACIÓN SUPUESTO PRÁCTICO						
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión			Puntuación dimensión		
	ESQUEMAS	MONTAJES PRÁCTICOS	RESPUESTAS ESCRITAS	ESQUEMAS	MONTAJES PRÁCTICOS	RESPUESTAS ESCRITAS
Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico	Esquema correcto.	Situación de los elementos en el montaje.	Desarrollo preciso, y/o notación correcta según las condiciones del ejercicio.	10%	22%	6,5%
		Correcto ensamblado y/o confección del montaje.				
		Unión y/o conexión correcta y con seguridad.				
		Fijación correcta de los elementos.				
Conocimiento científico de la especialidad	Simbología normalizada.	Identificación y/o elección correcta de los elementos.	Conocimiento profundo de la temática.	10%	11%	13%
		Conocimiento técnico de las operaciones realizadas.	Manejo de lenguaje técnico rico.			
Dominio de habilidades técnicas de la especialidad	Diseño correcto del esquema.	Ajuste a normativa y estándares.		10%	5,5%	
Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos y resultados obtenidos.		Montaje correcto	Justificación y/o cálculos correctos.		5,5%	6,5%
PUNTUACIÓN CORRESPONDIENTE A CADA APARTADO				30%	44%	26%
Corrección ortográfica y uso correcto de la lengua, según convocatoria.				De acuerdo a convocatoria		
Limpieza, orden, presentación y buena redacción.				Se podrán retraer hasta 0,5 puntos de la puntuación total del supuesto, si no		

	se entrega con limpieza, orden y, en general, dificulta la legibilidad e interpretación del mismo.
PUNTUACIÓN MÁXIMA SUPUESTO PRÁCTICO	10 PUNTOS

PUNTUACIÓN PRUEBA A:

CALIFICACIÓN SUPUESTO PRÁCTICO x 0,5 (PARA ADAPTAR A PONDERACIÓN SEGÚN CONVOCATORIA).

MÁXIMA PUNTUACIÓN PRUEBA A: 5 PUNTOS.

PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA		
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación dimensión
Conocimiento científico profundo y actualizado del tema	Demuestra un conocimiento profundo del tema.	70%
	Expone los contenidos más importantes, tiene capacidad de síntesis.	
	Es riguroso y los conceptos utilizados se ajustan al tema desarrollado.	
	Los contenidos están actualizados.	
Estructura del tema, desarrollo completo y originalidad en el planteamiento	Desarrolla todas las partes del tema.	20%
	La estructuración empleada facilita la comprensión del tema expuesto.	
	Es original en su planteamiento, usando gráficos, esquemas,...y aspectos técnicos, acordes a la temática.	
Presentación, orden y redacción del tema	La redacción es ordenada, clara y correcta.	10%
	Utiliza terminología precisa, rica en sus expresiones, y con vocabulario técnico adecuado.	
PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA		10 puntos

PUNTUACIÓN PRUEBA B:

CALIFICACIÓN SUPUESTO PRÁCTICO x 0,5 (PARA ADAPTAR A PONDERACIÓN SEGÚN CONVOCATORIA).

MÁXIMA PUNTUACIÓN PRUEBA B: 5 PUNTOS.

PUNTUACIÓN PRIMERA PRUEBA:

PUNTUACIÓN PRUEBA A + PUNTUACIÓN PRUEBA B

SEGUNDA PRUEBA

Tiempos:

Preparación de la unidad didáctica: 1 hora.

Defensa oral de la programación, exposición de la unidad didáctica y posterior debate ante el tribunal: 1,30 horas. Se iniciará con la defensa de la programación a la que se destinará un máximo de 30 minutos. Se finalizará con un debate del tribunal que durará 15 minutos. El tiempo restante se dedicará a la exposición de la unidad didáctica.

Material: Durante la exposición de la unidad didáctica, el aspirante podrá mostrar al tribunal el material auxiliar en soporte papel que considere oportuno y que deberá aportar él mismo.

Guion: Podrá utilizar un guion que no excederá de un folio por una cara y que se entregará al tribunal al término de la exposición.

PUNTUACIÓN MÁXIMA SEGUNDA PRUEBA	10 puntos
---	-----------

PRESENTACIÓN ESCRITA Y DEFENSA DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA (35% 2ª PRUEBA)			
Aquellas programaciones didácticas que no se ajusten a los aspectos formales, generales y específicos, establecidos en el anexo III de la orden de 12 de febrero de 2019, serán calificadas con 0 puntos.			
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación dimensión	
		PARTE ESCRITA	DEFENSA
Presentación, originalidad e innovación aportada y aspectos formales ajustados a la orden de convocatoria	<ul style="list-style-type: none"> ● Encuadernación, figuras, dibujos, color,... ● Contiene algún apartado más a parte de los exigidos por la convocatoria. ● Presencia de índice y anexos. ● Redacción, ortografía y puntuación. Claridad, orden y limpieza. ● Originalidad e individualidad. ● Se expresan citas bibliográficas. 	2,5 %	-
	<p><u>INTRODUCCIÓN</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● Expone referencias legislativas, acorde a la normativa vigente en la Región de Murcia. ● Es equilibrado en el tratamiento de todas las partes, incluyendo referencias al alumno con apoyo educativo. ● Se especifica la relación con otras materias, de otros cursos o módulos, todo ello en el marco de los currículos y normativa vigente en la Región de Murcia. ● Es adecuada al nivel y etapa o ciclo. ● Se contempla la importancia de la educación integral y la educación en valores. ● Explica la razón de las elecciones realizadas. 	5%	5%

<p>Justificación y contextualización de la programación.</p> <p>Adecuación de los elementos que integran el currículo y la evaluación establecidos en la normativa vigente en la Región de Murcia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Relaciona la programación del módulo con las cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título. 		
<p>Atención al alumno con necesidades específicas de apoyo educativo.</p>	<p>OBJETIVOS</p> <ul style="list-style-type: none"> Expone referencias legislativas, acorde a la normativa vigente en la Región de Murcia. Se expresa la aportación del módulo a los objetivos y competencias de la etapa. Se relacionan los objetivos del módulo con los de la etapa. Justifica la selección de objetivos. Los objetivos planteados son evaluables, incluido en el caso de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo. Se relacionan con los criterios de evaluación. Emplea verbos concretos y no abstractos. Los objetivos están bien contextualizados con el entorno y el alumnado, incluidos los alumnos con necesidades de apoyo educativo. Los objetivos son coherentes con la metodología planteada. 	<p>5 %</p>	<p>15%</p>
	<p>CONTENIDOS</p> <ul style="list-style-type: none"> Están presentes todos los contenidos del curso. Justifica la selección de los contenidos del curso. La selección de contenidos es realista y coherente. Establece una secuenciación y temporalización justificada de los contenidos. Establece los contenidos imprescindibles y los complementarios. Esboza los contenidos en la presentación. 	<p>5%</p>	<p>10%</p>
	<p>METODOLOGÍA</p> <ul style="list-style-type: none"> La metodología se ajusta a lo establecido en los currículos vigentes en la Región de Murcia para la etapa, y se tiene en cuenta en ella, las necesidades específicas de los alumnos con apoyo educativo. Las actividades se plantean coherentes con los objetivos. Existen actividades de conocimientos previos, también haciendo referencia a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo. Establece actividades diferentes para atender la diversidad de necesidades, intereses y motivación del alumno. Las actividades se plantean con una dificultad gradual. Justifica los agrupamientos de los alumnos, integrando a los alumnos con necesidades de apoyo educativo con el resto de alumnos, en la medida de lo posible. Organiza adecuadamente el tiempo. Plantea potenciar la relación profesor-alumno. 	<p>7,5%</p>	<p>20%</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • Utiliza TIC, haciendo referencia a las plataformas y aplicaciones puestas a disposición por la Consejería de Educación. • Hace propuestas creativas y originales. • Se plantean actividades extraescolares y complementarias apropiadas. 		
	<p><u>EVALUACIÓN</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Están determinados los criterios generales de evaluación y calificación, y de acuerdo a los currículos y la evaluación establecidos en la normativa vigente en la Región de Murcia. • Se prevén mecanismos para dar información continua al alumnado, utilizando los mecanismos puestos a disposición por la Consejería de Educación. • Los criterios e instrumentos de calificación se ajustan a la programación, a la edad del alumnado, y a los currículos y la evaluación establecidos en la normativa vigente en la Región de Murcia. • Los criterios de calificación están bien ponderados. • La evaluación es coherente con el resto de actuaciones de la programación. • Están determinados los criterios generales de la recuperación. • Se establecen medidas de la evaluación de la práctica docente. • Plantea diferentes instrumentos para atender a la necesidad del alumnado. • Establece mecanismos para hacer efectivos los cambios derivados de la evaluación. • Gradúa y secuencia los criterios de evaluación. 	5%	15%
	<p><u>EXPOSICIÓN</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Las propuestas expuestas son realizables y realistas. • Demuestra un buen conocimiento de la realidad escolar, y de los elementos que la configuran. • Desenvoltura, expresión verbal, comunicación. • Se ajusta al tiempo establecido. • Saluda y hace una presentación de su exposición. 	-	5%
PUNTUACIÓN MÁXIMA PRESENTACIÓN ESCRITA Y EXPOSICIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA.		30%	70 %
EXPOSICIÓN DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA (40 % NOTA 2ª PRUEBA)			
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación dimensión	
Contextualización	<ul style="list-style-type: none"> • Hace referencias a la normativa aplicable. • Se establece en el contexto de un curso, módulo y ciclo o etapa, de acuerdo a los currículos establecidos en la normativa vigente en la Región de Murcia. • La unidad didáctica aparece bien contextualizada con respecto a la programación, y al curso. • Su lugar y/o momento de impartición en la programación es adecuado. 	10 %	
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> • Se expresa la aportación de la UD a los objetivos del módulo. • Se relacionan los objetivos de la UD con los de la programación. • Justifica la selección de objetivos. 	15 %	

	<ul style="list-style-type: none"> • Los objetivos planteados son evaluables, incluido en el caso de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo. • Se relacionan con los criterios de evaluación. • Emplea verbos concretos y no abstractos. • Los objetivos están bien contextualizados con el entorno y el alumnado, incluidos los alumnos con necesidades de apoyo educativo. • Los objetivos son coherentes con la metodología planteada. 	
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> • Se expresa la normativa aplicable a la vigente en la Región de Murcia. • Se relacionan las competencias profesionales, personales y sociales que la UD ayuda a conseguir. • Relaciona la UD con las cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título. 	10 %
Contenidos	<ul style="list-style-type: none"> • Están presentes todos los contenidos del curso. • Justifica la selección de los contenidos del curso. • La selección de contenidos es realista y coherente. • Establece una secuenciación y temporalización justificada de los contenidos. • Establece los contenidos imprescindibles y los complementarios. • Esboza los contenidos en la presentación. 	15 %
Metodología y actividades de enseñanza-aprendizaje	<ul style="list-style-type: none"> • La metodología se ajusta a lo establecido en los currículos vigentes en la Región de Murcia para la etapa, y se tiene en cuenta en ella, las necesidades específicas de los alumnos con apoyo educativo. • Las actividades se plantean coherentes con los objetivos. • Existen actividades de conocimientos previos, también haciendo referencia a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo. • Establece actividades diferentes para atender la diversidad de necesidades, intereses y motivación del alumno. • Las actividades se plantean con una dificultad gradual. • Relaciona el equipamiento, instrumentación y material, que necesita para la realización de las actividades. • Distingue actividades que se deban hacer en el taller, o aula, y las que se deban (o puedan) hacer en casa, relacionando el material necesario para llevar estas últimas a cabo. • Justifica los agrupamientos de los alumnos, integrando a los alumnos con necesidades de apoyo educativo con el resto de alumnos, en la medida de lo posible. • Organiza adecuadamente el tiempo. • Plantea potenciar la relación profesor-alumno. • Utiliza TIC, haciendo referencia a las plataformas y aplicaciones puestas a disposición por la Consejería de Educación. • Hace propuestas creativas y originales. • Se plantean actividades extraescolares y complementarias apropiadas. 	25 %
Criterios y procedimiento de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> • Están determinados los criterios generales de evaluación y calificación, y de acuerdo a los currículos y la evaluación establecidos en la normativa vigente en la Región de Murcia. 	

	<ul style="list-style-type: none"> • Se prevén mecanismos para dar información continua al alumnado, utilizando los mecanismos puestos a disposición por la Consejería de Educación. • Los criterios e instrumentos de calificación se ajustan a la programación, a la edad del alumnado, y a los currículos y la evaluación establecidos en la normativa vigente en la Región de Murcia. • Los criterios de calificación están bien ponderados. • La evaluación es coherente con el resto de actuaciones de la UD. • Están determinados los criterios generales de la recuperación. • Se establecen medidas de la evaluación de la práctica docente. • Plantea diferentes instrumentos para atender a la necesidad del alumnado. • Establece mecanismos para hacer efectivos los cambios derivados de la evaluación. • Gradúa y secuencia los criterios de evaluación. 	15 %
Exposición	<ul style="list-style-type: none"> • Las propuestas expuestas son realizables y realistas. • Demuestra un buen conocimiento de la realidad escolar, y de los elementos que la configuran. • Desenvoltura, expresión verbal, comunicación. • Se ajusta al tiempo establecido. • Saluda y hace una presentación de su exposición. 	10 %
PUNTUACIÓN MÁXIMA EXPOSICIÓN DE LA UNIDAD DIDÁCTICA.		100%
DEBATE (25% NOTA 2ª PRUEBA)		
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación dimensión
Concreción y corrección en las contestaciones dadas	<ul style="list-style-type: none"> • Correcta contestación a las cuestiones. • Concreta la respuesta sin derivar hacia otros aspectos. • Utiliza lenguaje técnico apropiado. 	100%
Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral.	<ul style="list-style-type: none"> • La argumentación es correcta. • Argumenta de acuerdo a lo expuesto en la programación y/o unidad didáctica. • Aclara correctamente aspectos tratados en la exposición de la UD y/o programación. 	
PUNTUACIÓN MÁXIMA DEBATE		100 %
PUNTUACIÓN MÁXIMA SEGUNDA PRUEBA		10 puntos

PUNTUACIÓN SEGUNDA PRUEBA: 10 PUNTOS.

PUNTUACIÓN FASE OPOSICIÓN: MEDIA ARITMÉTICA PRUEBA 1 Y PRUEBA 2 (SOBRE 10 PUNTOS).